

ELICONSUL-OSC-101-2014  
Guayaquil, 21 de Mayo del 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

He procedido a examinar de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, el Balance General de Elite Consultor C. Ltda. Eliconsul, al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes resultados por el año en esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestro examen que se explica más ampliamente en el párrafo siguiente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL. En virtud de la ampliación de tales procedimientos informo a ustedes:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionista.
- Los Estados Financieros concuerdan con los Importes Registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, en los que estos no se contrapongan con las referidas normas de la Superintendencia de Compañías.
- Se considera que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.

Este informe de Comisario es Exclusivo para información de los Accionistas y la Administración de ELITE CONSULTOR C. LTDA. ELICONSUL, así como de la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro Propósito.

Atentamente,



Eco. Pedro Segarra Jaime  
C.I. 0913798872  
COMISARIO